

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.653
DECRETOS
Año 2.023: N° 1.370
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 04 de Agosto de 2023	Edición de 12 páginas - N° 12.080		

**LEYES****LEY N° 10.653**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 18° de la Ley N° 8.700 -Dispone un proceso de regularización y ordenamiento de la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18°.- De verificarse la falta de ocupación, aun con la existencia de muebles en el interior de la vivienda, pero sin signos de habitabilidad regular y permanente, se procederá a realizar la pertinente Acta Notarial, tomando el testimonio de vecinos”.

Artículo 2°.- Modificase el Artículo 19° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19°.- Constada la falta de ocupación por parte del adjudicatario se intimará al mismo para que en un plazo de 48 horas desde la recepción de la notificación, proceda a producir descargo y prueba, acreditando la regularidad de la ocupación, bajo apercibimiento de declarar caducidad de la adjudicación. La intimación se efectuará en la vivienda adjudicada, ya que a partir de la entrega de llaves reviste para la Autoridad de Aplicación el carácter de domicilio legal”.

Artículo 3°.- Modificase el Artículo 20° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20°.- Vencido el plazo anterior, no existiendo pruebas de la regularidad de la ocupación, se dictará resolución de caducidad de la adjudicación, intimándose al adjudicatario y/u ocupante de la unidad habitacional, en el mismo acto, para que en un plazo no mayor de diez (10) días, proceda a la entrega del inmueble libre de personas y cosas, pudiendo presentar los recursos administrativos previstos en la Ley N° 4.044.

Al vencimiento del plazo, sin que se hubiese cumplimentado la entrega formal de la vivienda, la Autoridad de Aplicación considerará al ocupante ilegal, presentando las denuncias civiles y/o penales tendientes al inmediato desalojo de la unidad habitacional, sin perjuicio de otras que pudiesen corresponder.

La Autoridad de Aplicación deberá realizar las denuncias de inmediato, sin espera del plazo fijado en los párrafos precedentes, en caso de riesgo por deterioro o total abandono de la vivienda, constatado fehacientemente”.

Artículo 4°.- Modificase el Artículo 22° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22°.- Ante el incumplimiento de pago de cinco (5) cuotas de amortización consecutivas o alternadas se procederá a intimar por medio fehaciente por el término de treinta (30) días al pago de la deuda, pudiendo ejercer la Autoridad de Aplicación la facultad de perseguir el cobro de lo adeudado por la vía judicial pertinente, remitiendo las actuaciones a Fiscalía de Estado. En tal caso, el informe de deuda efectuado por el área con competencia financiera de la Autoridad de Aplicación servirá como título hábil para el cobro.

De persistir la mora y acreditada la causal establecida en el Artículo 11°, Inciso c), la Autoridad de Aplicación podrá disponer la caducidad de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la presente ley. También podrá la Autoridad de Aplicación declarar la caducidad del precio de venta, en cuyo caso se procederá a celebrar un convenio de pago, fijando nuevo valor de recupero, presentando las garantías que el área financiera considere necesarias para asegurar el pago.

En caso de incurrir el adjudicatario nuevamente en el incumplimiento del pago de las cuotas de amortización, podrá la Autoridad de Aplicación remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado para el cobro o declarar la caducidad de la adjudicación.

Artículo 5°.- Modificase el Artículo 23° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23°.- Quedan prohibidas las transferencias de viviendas adjudicadas por el Estado Provincial, salvo que la misma se encuentre cancelada y no escriturada, previa resolución de la Autoridad de Aplicación”.

Artículo 6°.- Dispóngase que los Artículos 27° al 35° de la Ley N° 8.700, quedarán redactados bajo el siguiente título: “Cambio de Titularidad por Fallecimiento del Titular, por Divorcio o Separación de Convivientes”.

Artículo 7°.- Modificase el Artículo 30° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 30°.- En caso de separación de uniones convivenciales y atendiendo al fin social de las viviendas, la titularidad de la adjudicación prevalecerá a nombre del progenitor que tiene a cargo el cuidado personal del o los menores. En caso de que los titulares no tengan hijos menores de edad deberán presentar resolución judicial o bien renuncia de uno a favor del otro, siendo al renunciante aplicable la sanción establecida en el Artículo 14°.

En caso de separación por violencia de género, aun no teniendo hijos menores a cargo, la Autoridad de Aplicación dispondrá la suspensión provisoria de la titularidad de la adjudicación del acusado, hasta tanto se resuelva judicialmente la situación, con sentencia firme”.

Artículo 8°.- Modificase el Artículo 31° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 31°.- En caso de cambio de titularidad por divorcio de los titulares de la adjudicación deberán presentar la sentencia judicial de divorcio junto con la división y adjudicación de bienes de la sociedad conyugal. La Autoridad de Aplicación procederá a tomar razón de la resolución judicial, cambio de titular y consiguiente obligado al pago.

En caso de no haber acuerdo de división de bienes, la adjudicación se hará conforme a lo dispuesto para la separación de convivientes, debiendo presentarse la correspondiente sentencia de divorcio vincular”.

Artículo 9°.- Modificase el Artículo 33° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33°.- Cuando la vivienda se encuentre escriturada con hipoteca deberán presentar la designación de escribano particular junto a la solicitud de cambio de titularidad por divorcio, separación o fallecimiento”.

Artículo 10°.- Modificase el Artículo 45° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera bajo el título “Precio y Forma de Pago de las Viviendas”:

“Artículo 45°.- El precio de las unidades habitacionales de los planes de viviendas será determinados



por la Autoridad de Aplicación, quien instrumentará los medios necesarios a fin de determinar el valor de las viviendas.

La forma de pago del valor de las viviendas se efectuará mediante un sistema de cuotas de cancelación, las que se actualizarán conforme al criterio que se establezca en la pertinente reglamentación”.

Artículo 11°.- Dispóngase que el Artículo 46° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de igual forma bajo el título: “Cancelación Anticipada”.

Artículo 12°.- Modifícase el Artículo 46° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 46°.- Las viviendas adjudicadas, a petición del adjudicatario, podrán ser canceladas anticipadamente presentando la escritura, si la hubiere.

En el caso de viviendas no escrituradas deberá presentarse la Resolución de Adjudicación. En tal caso, la Autoridad de Aplicación procederá a dar inicio al trámite y efectuar los cálculos correspondientes, siempre que verifique:

- a) La titularidad de la unidad habitacional.
- b) La situación de ocupación.
- c) La inexistencia de denuncias sobre el inmueble. En caso de existir denuncia deberá resolverse previamente”.

Artículo 13°.- Modifícase el Artículo 47° de la Ley N° 8.700, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47°.- La Autoridad de Aplicación deberá otorgar a los adjudicatarios la correspondiente escritura traslativa de dominio, constituyendo en el mismo acto la hipoteca de primer grado a su favor, por el saldo del precio total de la unidad habitacional, previa comprobación de la regularidad en la ocupación”.

Artículo 14°.- Deróguense los Artículos 25°, 26° y 49° de la Ley N° 8.700.

Artículo 15°.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Artículo 16°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Mirtha María Teresita Luna - Vicepresidenta 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.370

La Rioja, 02 de agosto de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00183-2-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.653, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.653, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de julio de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.
3. Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 finalizado el 31/12/2022 y de sus resultados.
4. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.
6. Determinación de los honorarios de los Directores.
7. Determinación de los honorarios de los Síndicos.
8. Designación de Directores titulares y suplentes.
9. Designación de Síndicos titulares y suplentes.
10. Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de julio del año 2023.

Lic. Ariel Darío Parmigiani.

Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 28653 - \$ 16.830,00 - 21/07 al 04/08/2023

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00401-1-23, caratulados: “Universidad Nacional de La Plata s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en pasaje Samay Huasi en el distrito San Miguel, Dpto. Chilecito”; se dictó Resolución de Expropiación N° 447 de fecha 25 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N°



021925, de fecha 02 de junio de 2016, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 67; Superficie Total: 50 ha 8032,58; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 136, Folio 89, con fecha 06 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con cerros; al Este linda con Eje Ruta Provincial N° 12; al Sud-Este con las propiedades de los señores Martín Guillermo Turra, Tapia Tomás Antonio, Núñez Ciriaco, Núñez José Suc., Jacobo Elías Nader, Carmona Carlos y la señora Carmona Juan, Gimenez Pazos de Andrada Manuela Isabel; al Oeste con Cristo del Portezuelo y Cerros del Paimán. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 25 de julio de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 399 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00180-0-22, caratulados: “Córdoba Stella Maris s/ Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia Dpto. Sanagasta”; se dictó Resolución de Expropiación N° 422 de fecha 05 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en Barrio Alta Gracia y Las Penquitas, Departamento Sanagasta, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 017947, de fecha 02 de julio de 2009, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 2; Parcela: 34; Superficie Total: 6.840,45 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 73, Folio 21. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con callejón El Hornito; al Sur con calle Sarmiento; al Este lindan con las parcelas “18” y “33”; al Oeste lindan con parcela “16”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 05 de julio de 2023.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 401 - S/c. - 28/07 al 04/08/2023

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja

Conforme fundamentos de Acta de Reunión de Directorio de fecha 03/07/2023;

Convoca:

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2023, en la sede de la Institución. Primer llamado 19:00 horas, y segundo llamado 19:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Su consideración.

El Directorio

Dr. Mauricio Javier Molina **Dra. M. Jazmín Sarquis**
Secretario del CPA y P LR Presidente del CPA y P LR

N° 28643 - \$ 4.752,00 - 01 al 08/08/2023 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00961-1-21, caratulados: “Pratolongo, Hugo Alberto s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio Centro Dpto. Arauco”; se dictó Resolución de Expropiación N° 439 de fecha 24 de julio de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Centro de la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026280, de fecha 27 de febrero de 2023, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 04; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 67; Superficie Total: 1.603,80 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 88, con fecha 12 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle San Martín; al Oeste y Sur linda con propiedad de la señora Rosa Teresa Díaz; al Este linda con propiedad del señor Juan Isabel Núñez y Rosa Teresa Díaz. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de julio de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 402 - S/c. - 01 al 08/08/2023



**Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del aporte realizado por la Provincia de La Rioja y el correspondiente aumento de capital.
- 3) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia conforme al Art. 197 de la LGS.
- 4) Modificación del Estatuto Social.
- 5) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a 1 día del mes de agosto del año 2023.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente

N° 28692 - \$ 15.015,00 - 04 al 18/08/2023

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Unión, Pcia. de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Sra. María Elena Rementería Secretaria a Cargo; cita y emplaza, bajo apercibimiento de Ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Cerezo Nicolás Noel, a comparecer en los autos Expte. N° 2.643 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Cerezo Nicolás Noel - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, de julio del 2023.

Dr. Norberto Adrián Páez
Secretario Transitorio

Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría
Juez de Paz

N° 801257 - S/c. - 21/07 al 04/08/2023 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", a cargo de la Dra. Margot Chade en los autos Expte. N° 20201210000026610

- Año 2021 - Letra "C", caratulados: "Cerezo, Tomasa Olga; Olmos, Nicolás Alfredo - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 49 del C.P.C.), al Sr. Juan Carlos Olmos DNI N° 11.935.198, desconociéndose su domicilio, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de junio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28658 - \$ 1.407,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte; Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102230000034877 - Letra "M" - Año 2023, caratulado: "Molina, Miguel Quintín s/Juicio Sucesorio", hace saber por cinco días, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Miguel Quintín Molina, que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 2, 3 del C.P.C.). Dr. Franco Darío Soria, Secretario a/c secretaria "B".
Aimogasta, 07 de julio de 2023.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 28663 - \$ 2.680,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202230000033077 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mercado Jesús Bruno; Mercado Nicolás Sixto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes Sres. Mercado Jesús Bruno y Mercado Nicolás Sixto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Secretaría, 22 de junio de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28666 - \$ 2.775,00 - 28/07 al 04/08/2023 - Capital



El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte N° 10402230000033139 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Manuela Dominga y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que los señores Manuela Dominga Romero, Aida Graciela Ormeño, Laura Raquel Ormeño, Susana Silvia Ormeño Julio Daniel Ormeño, Andrea Sebastiana Ormeño, Matías José Ormeño, han iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle General Paz 155, Barrio Cementerio de la Provincia de La Rioja, consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C.: I, Secc.: C, Mza.: 42, Parc.: 32, inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Ormeño José Lino y Eduardo Julio Ormeño y Manuela Dominga Romero. Plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026153 con fecha 13 de diciembre de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle General Paz, al Este: parcela "o" propiedad de Domingo Roldán, al Sur: parcela "m", al Oeste: parcela "m" estos de propiedad de Ramona Zapata de Aranda. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de junio de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28667 - \$ 5.360,00 - 28/07 al 11/08/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "A" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", Secretaria Dra. Margot Chade, hace saber en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Werfil del Rosario Gómez, D.N.I. N° 6.709.969 a comparecer y estar a derecho en los autos Expte N° 2020123000003404 - Letra G - Año 2023, caratulados: "Gómez, Werfil del Rosario - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 13 de junio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28670 - \$ 3.700,00 - 01 al 15/08/2023 - Chilecito

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María D. Lazarte, Secretaría "A", Sala Segunda, a cargo del autorizante Dra. María de los Ángeles

Stubbia Vega - Secretaria de Cámara, en los autos Expte. N° 40101230000034120 - Letra G - Año 2023, caratulados: "Gregoriadis, Analía Gabriela; González, Matías c/Fuentes Nicolasa del Valle y Suc. Marcos Andreu s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco veces que los Sres. Analía G. Gregoriadis, DNI N° 30.234.236, Matías González, DNI N° 33.393.550, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) lote ubicado, en el Dpto. Arauco, ciudad de Aimogasta, La Rioja. Inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo (continuación), que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 272,84 m2, con medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 10,00 m, linda con calle 25 de Mayo, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto B, hasta punto C, mide 27,23 m linda con más propiedad Suc. Félix Andreu, luego quiebra por el lado Este desde el punto C hasta punto D, con dirección Sur, mide 10,00 m, linda con propiedad del Sr. Jorge Brizuela, para continuar Sur desde punto D hasta el punto inicial A en dirección al Oeste, donde mide 27,34 m, lindando con Suc. Feliz Andreu - Disposición Catastral N° 025976, de fecha 05/10/2022 ampliatoria N° 026529 de fecha 30/05/2023. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, 26 de julio de 2023.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 28681 - \$ 7.400,00 - 01 al 15/08/2023 - Aimogasta

* * *

Por disposición del Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en los autos Expte. C023-0012-1-22, "Instituto Modelo de Diagnóstico por Imágenes S.R.L. - Inscripción Socio Gerente", se ha ordenado la publicación de edicto por un día (1) en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550), a los fines de dar a conocer que mediante Acta de Asamblea de fecha 18 de septiembre de 2021, se aprueba la designación como Socio Gerente de la Razón Social: Instituto Modelo de Diagnóstico por Imágenes S.R.L, con sede social en calle Dorrego N° 269, al Dr. Víctor Javier Maidana Parisi, D.N.I. N° 22.135.002, CUIT N° 20221350023, de profesión médico, estado civil casado, domiciliado en Av. Facundo Quiroga N° 1535 de esta ciudad de La Rioja.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28683 - \$ 2.457,00 - 04/08/2023 - Capital



Al Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 3 a cargo Dra. Courtis Ana Carolina (Juez), Sr. Ariel Rubén Dávila (Prosecretario Transitorio), hace saber por una vez (1) que en autos Expte N° 27805 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Contreras Elsa Libia Irene y Otros / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la Apertura del juicio sucesorio de los causantes, Contreras Elsa Libia Irene DNI N° F2251252 - Contreras Ramón Carlos DNI N° 8.016.051 - Contreras, Bartolina Benita Libia DNI N° 3.491.168 - Contreras Adan Isidro DNI N° 8.465.267 y Contreras Ángel Domingo Alfredo DNI N° 6.718.609, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a juicio dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.).
Secretaría, 30 de junio de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28684 - \$ 925,00 - 04/08/2023 – Capital

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la señora Juez, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102220000029379 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Britos Analía Mabel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 58 - Parcela 50. Medidas y Colindantes: ubicado en calle Perón, Barrio Tiro Federal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja y mide: de frente con Av. Perón de su ubicación 10 m; en su contrafrente 9.45 m; en su lado NorEste 29.57 m y al costado NorOeste 29.53 m; encerrando así una superficie de 293.12 m²; colinda: de frente al Sur con calle Av. Perón; el NorOeste con Carlos Rubén Salinas; al Este con Sofía Vera y al Oeste con Nicolás Gerardo Britos. Publíquese edictos por cinco veces.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 28685 - \$ 5.550,00 - 04 al 18/08/2023 - Chamental

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 3010121000027575 - Letra "H" - Año "2021", caratulados: "Heredia, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Heredia Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.671.788, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 24 de julio de 2023.

Dra. Giuliana Andrea
Rivarola
Secretaria

Dr. Pablo Ricardo
Magaquián
Juez de Cámara

N° 28686 - \$ 647,00 - 04/08/2023 - Chamental

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", Sala N° 9 a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N 10402230000034170 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Aguirre, Arturo César; Reynoso, María Blanca / Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Arturo César Aguirre, DNI N° 7.856.594 y María Blanca Reynoso, DNI N° 7.899.777 para que acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial.
Secretaría, 25 julio de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28687 - \$ 832,00 - 04/08/2023 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B" Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber que en autos Expte. N° 20102230000034167 - Año 2023 - Letra "V", caratulados: "Varas, Isidoro Agustín - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por



una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Varas, Isidoro Agustín, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 28 de junio de 2023.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 28688 - \$ 536,00 - 04/08/2023 – Chilecito

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 20202230000034627 - Letra “S” - Año 2023, caratulados: Samienta, Argentino Luis Sucesión Ab Intestato”, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Argentino Luis Samienta, DNI N 16.030.892, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces.

Chilecito, L.R. 28 de julio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28689 - \$ 2.497,00 - 04 al 11/08/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Ana Carla Menem, Subrogante, Secretaria a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Ubaldo Padilla, DNI. N° 6.713.902 y de Cristina Felisa Vargas de Padilla, D.N.I. 4.170.666 para comparecer en los autos Expte. N° 10402230000033487 - Letra “P” - Año 2023, caratulados: “Padilla, Nicolás Ubaldo y Vargas,

Cristina Felisa - Sucesorio Ab Intestato”; el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de junio de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28690 - \$ 832,00 - 04/08/2023 – Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Vera, Walter Ricardo de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Secretaría A, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Luis Angel Aguirre, DNI N° 12.904.980, a estar a derecho en autos Expte N° 30101230000034664 - Letra A - Año 2023, caratulados: Aguirre, Luis Angel - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de julio de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 28691 - \$ 740,00 - 04/08/2023 – Chamental

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría “A”, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad Capital de la Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro; Secretario Actuario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201230000034823 - Letra “T” - Año 2023, caratulados: “Tello Isidora Ana s/Sucesión Ab Intestato” hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Isidora Ana Tello, DNI N° 10.820.770 a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 25 de julio de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28693 - \$ 740,00 - 04/08/2023 - Capital



La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli a cargo de la actuaria Dra. Silvia Zalazar, hace saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Sr. Mauro Rodolfo Fernández D.N.I. N° 13.075.810, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., en autos Expte. N° 10402230000033847 - Letra "F" - Año 2023, caratulado: "Fernández, Mauro Rodolfo - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de junio de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28694 - \$ 925,00 - 04/08/2023 - Capital

La señora Jueza Dra. Norma A. de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja y del actuario Dr. Néstor F. Carrizo hace saber que se ha iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato de la extinta Sra. Gladis Teresa de Jesús Aranda, cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, en autos Expte. N° 10401230000034185 - Letra "A" - Año 2023, caratulado: "Aranda, Gladis Teresa de Jesús / Sucesión Ab Intestato / Medida Precautoria".
Secretaría, julio de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28695 - \$ 925,00 - 04/08/2023 - Capital

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la I° Circunscripción Judicial de La Rioja, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201220000031825 - Letra "Q" - Año 2022, caratulados "Quintero, Savina Inés; Vera, Ramón Angel -

Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Savina Inés Quintero D.N.I. N° F4.630.234 y Ramón Angel Vera D.N.I. N° M8.014.812, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28696 - \$ 925,00 - 04/08/2023 - Capital

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Isolina del Carmen Solís, DNI. N° 05.486,647, a comparecer en autos Expte. N° 30101220000029418 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Solís, Isolina del Carmen - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta días (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de julio de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 801258 - S/c. - 04/08/2023 - Chemical

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo de Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte. N° 40102230000034366 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Moreno, Ramón Nicolas s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Moreno Ramón Nicolás DNI N° 10.435.404, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el diario "El Independiente". Aimogasta, 22 de junio de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28697 - \$ 3.700,00 - 04 al 18/08/2023 - Aimogasta



La Sra. Jueza de la Cámara Primera, Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala Unipersonal, Dra. María Petrillo de Torcivía, Secretaria de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Héctor Marcos Aciaras, en los autos Expte. N° 10101190000018022 - Letra “A” - Año 2019, caratulados: “Héctor Marcos Aciaras s/Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de diciembre de 2022.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28698 - \$ 647,00 - 04/08/2023 – Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria “B” de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado, hace saber que por una (1) vez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Catalina Grbcich, D.N.I. 4.930.311, a comparecer en los autos Expte. N° 33.452 - Letra “S” - Año 2001, caratulado: Salas, Felipe Nicolás Rito - Sucesorio Ab Intestato, dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente oficio se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 24 de julio de 2023.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 28699 - \$ 740,00 - 04/08/2023 - Capital

La Sra. Juez de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria “B” a cargo de la Secretaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el extinto Rodolfo Mario Rojo, DNI N° 12.887.096, a comparecer en los autos Expte. N° 10402230000034528 - Letra “R” - Año 2023, caratulados: “Rojo, Rodolfo Mario s/Sucesión Ab Intestato”, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial. Se publican edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario circulación local.
La Rioja, julio de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28700 - \$ 740,00 - 04/08/2023 - Capital

* * *

La Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaria “A”, a cargo de la Dra. Margot Chade, la Dra. Karina Anabella Gómez hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000033491 - Letra V - Año 2023, caratulados: “Vichi Abel Octavio s/Sucesión Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Abel Octavio Vichi DNI N° 06.707.784 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 05 de julio de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28701 - \$ 4.162,00 - 04 al 18/08/2023 - Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ana González, D.N.I. N° F4.106.981, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102230000033382-"G"-2023, caratulados: "González Ana s/Sucesión Ab Intestato", dentro de los 30 días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día (1).
Secretaría, 27 de julio de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28702 - \$ 647,00 - 04/08/2023 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Antonio Santacroce, D.N.I. N° 6.709.251, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101220000031329-"S"-2022, caratulados: "Santacroce Hugo Antonio s/Sucesión Ab Intestato", dentro de los 30 días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día (1).
Secretaría, 02 de agosto de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28703 - \$ 555,00 - 04/08/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría única a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos Expte. N° 101002110000019600 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "Díaz Jorge Alberto / Sucesión Ab Intestato", decreta: "Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Jorge Alberto Díaz... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos."

La Rioja, 14 de octubre de 2021.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 28704 - \$ 647,50 - 04/08/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Sala N° 6, Doctora María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario Doctor Claudio Gallardo, cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "Olaizola, Ana María, D.N.I. 5.338.225 - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 35.071 - Letra S - Año 2002, caratulados: "Straffeza de la Colina Severo Eduardo s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de mayo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28705 - \$ 740,00 - 04/08/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala Unipersonal N° 5 Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría "B" a cargo del autorizante, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos caratulados: Pereyra José Leopoldo s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 10202220000030250-P-2022), hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho respecto del extinto José Leopoldo Pereyra, DNI 6.724.786, quien se domiciliara en Avenida Juan Ramírez de Velazco N° 1245 Barrio Tiro Federal de esta ciudad.
Secretaría, 30 de junio de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28706 - \$ 740,00 - 04/08/2023 – Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00